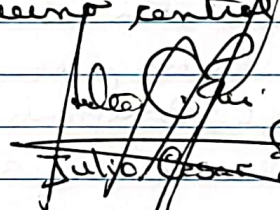


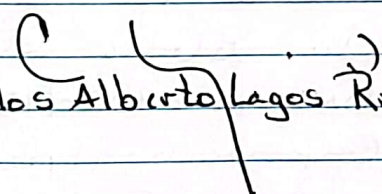
de Acuerdo de reunirse el 28 de junio del año en curso, con empleados Municipales, para dar asistencia de como elaborar los POA y Cronograma de actividades de cada Departamento, quedando el Sr. Auditor Municipal con apoyo del Sr. Comisionado Municipal, para brindar esta asistencia al personal de este municipio 12- y no habiendo más de que tratar se cierra la Sesión a la 1:31 p.m.

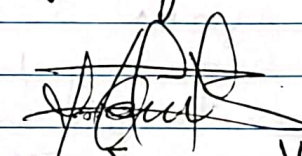
Reconsideración al punto N° 10, de este acto por el Regidor Carlos Alberto Lagos Rivera, quien no apueba estas fondos para el auge de carreteras de este municipio, en virtud que se debería de pedir una constancia a la SIT como garantía que no está en la programación para el 2023, para el auge de sus carreteras, ante esa Institución del gobierno central.

Muestran.

Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez


Julio Cesar Elvira Ventura


Carlos Alberto Lagos Rivera


Maritza Francisca Villadarias R.


Mayra Yadira Avila Escoto


Edward Romero Rodriguez


Edilberto Espinal Eguigurens


Eliana Ochoa Dornas Riviera

Acto N° 12.

Miunope, Departamento de El Paraiso, dia viernes 30 de junio del año 2023, siendo las 9:23 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal Edilberto

Aspirante Iguiguana, con la asistencia de la Sr. vice alcalde municipal Janet Antonio Rodriguez y los Regidores según su orden: Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez, Julio Cesar Elvir Ventura, Carlos Alberto Lagos Jimenez, Moitzo Francisco Melodores Ramirez, Nubia Yodiro Avila Escoto, Edmundo Conero Rodriguez y la Secretaria del Despacho Municipal que da fe. - Presente en la sesion miembros de la Comision Ciudadana de Transparencia Municipal Sr. Daniel Eduardo Escoto Duarte, Jonis Jose Moquez Colindres, Miguel Angel Martinez Saurceda, Santos Arcadio Colindres Lopez. - el Sr. Comisionado Municipal Sr. Carlos Donald Jimenez Gonzalez, se excusa ya que no podia asistir a esta sesion. Una vez abierta la sesion, se desarrollo de la siguiente manera: 1.- Comprobacion del Quorum, 2.- Apertura de la sesion, 3.- Direccion a Dios, 4.- Lectura de la agenda, 5.- Lectura del acto anterior, su aprobacion y firma. - 6.- Se da lectura a una nota que envia la Sr. Gloria Leticia Munez Flores con DNT N° 0705-1983-00215, para solicitar a la Corporacion Municipal, la medicion de un lote de terreno ubicado en la aldea de Halcas, Barrio Las Manzanas, Sector 4, con el objetivo de limitar la cantidad exacta del terreno, adjuntando fotografias del titulo definitivo de propiedad, otorgado a su favor por el I.N.A. - Por Tanto; esta Corporacion Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de pleno derecho Apueba; Que el personal de Catastro Municipal, según sea su agenda, realice la inspeccion y medicion en la propiedad de la Sr. Gloria Leticia Munez Flores, ubicada en la aldea de Halcas, lugar denominado "Las Manzanas" Sector N° 4, de este Municipio, según sea

el año que describe en el título de propiedad.
a.- Se da lectura a una nota que envía el pastor y la secretaria, de la Iglesia de Seón de la Profecía, de la comunidad de Liguanderos, para solicitar a la Corporación Municipal apoyo económico para la compra de un equipo de sonido, el cual está valorado en L^o 80,000.00; Por Tanto; Esta Corporación Municipal acuerda; Que los solicitantes deben de adjuntar a esta solicitud el valor que tienen recordado para esta compra, si es posible adjuntar la fotocopia de la tarjeta de ahorro por reembolso la que tienen recordado, y si tienen entonces se le puede apoyar por parte de esta municipalidad.

b.- Se da lectura a una nota que envía el Sr. Herardo Antonio Delgado Elvira, vecino de la aldea de Lavanderos, con DNT N^o 0801-1951-01885. Para solicitar a la Corporación Municipal, se emite una ordenanza a todos los dueños de propiedades de la carretera que conduce a la aldea de Lavanderos, para que procedan a hacer sus cunetas ya que se está destruyendo las carreteras de nuestro municipio y si fuese posible tener una medida de presión poner una multa de dos salarios mínimos a la persona que haga caso omiso de esta ordenanza. Por Tanto; Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, Aprueba; Que a través de la Dirección de Justicia Municipal se emita se emita la ordenanza correspondiente, para limpieza de cunetas en las propiedades que se encuentran a orilla de carreteras, ordenanza que deba ser emitida una vez los miembros de patronato hayan llegado la nota, para la firma del Director de Justicia Municipal.

c.- Se da lectura a una nota que envía miembros de la junta administradora de agua potable y presidente de patronato de la aldea de Guaymas, para solicitar a la Corporación Municipal, la reconstrucción del proyecto de agua potable de su comunidad, dando a conocer el presupuesto de

materiales al que asciende a la cantidad de L^{os} 482,273.00; y la mano de obra calificada por el valor de L^{os} 118,615.00, más la mano de obra no calificada por la cantidad de L^{os} 267,125.00; trabajos a realizar: Mejoramiento de caja toner, cambio de tableros, construcción de anclaje en lugares intermitentes, instalación de rieles, en nuevo tanque, a rompe cargas, construcción de cajas para volvulos domiciliarios. - Por Tanto; esta Corporación Municipal acuerda; Que los solicitantes especifiquen bien de cuentas galones es el tanque que necesitan, y presupuesto del mismo, adjuntos el listado de abonados del proyecto, y la fotocopia de la tarjeta de banco para verificar con cuentas fondos cuenta la conveniencia, así mismo se asigna al Regidor Julio Cesar Elvir Ventura, para que realice la supervisión en el lugar, y verifique en que condiciones se encuentre la pila de abastecimiento que actualmente tienen y si se encuentra en mal estado se les podrá ayudar con la construcción de una pila de 5,000 galones, si es posible según lo que dicte la ingeniería. d.- Se da lectura a una nota que envió la presidente y secretario y representantes de beneficencia, del Patronato de la Aldea de Santo Rosa, de este Municipio, para solicitar a la Corporación Municipal, la construcción de una alcantilla para facilitar el paso a cuatro viviendas en el Barrio Las Piedras, ya que en la época de lluvias, los fuertes vientos desahelitan el paso. - Por Tanto; esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos para la compra de 1 alcantilla con un diámetro de 24" y las bolsas de cemento, destinadas para la construcción de una

alcantarrillo, en el lugar denominado Los
Piedras, de la aldea de Santo Rosa, de este Municipio.
E.- Se da lectura a una nota que envia la Sr.
Quirian Melissa Lagos Padilla, con DNI N° 0801-
1984-11437.- para solicitar a la Corporación Muni-
cipal ayuda para poder realizarse unos exámenes
que le recetan (Tas Torsion y abdominal) los
que asciende a la cantidad de 10,080.00 y es
una persona de escasos recursos económicos sobre-
viente de cancer de mama quien siempre man-
tiene control en el hospital San Felipe.- Por Tanto
esta Corporación Municipal en uso de las fa-
cultades que la Ley le confiere, de forma uni-
nime Aprueba; el desembolso de fondos por la
cantidad de L° 6,000.00 (Seis mil siempre
exactos), destinados para la Sr. Quirian Me-
lissa Lagos Padilla, para que pueda realizarse
los exámenes médicos que le recetan en el
Hospital San Felipe, ya que es una persona
de escasos recursos económicos y sobreviente
de la enfermedad de cancer en la mama derecha.
F.- Se da lectura a una nota que envia miem-
bro de la Liga de futbol Sur Oriente, para solici-
tar a la Corporación Municipal, patrocinio para
la final del campeonato de futbol que se está
llevando a cabo en la aldea de Mangroques,
que se realizó el día domingo 09 de julio del
año en curso, solicitando la cantidad de
L° 20,000.00.- Por Tanto, esta Corporación Muni-
cipal, en uso de las facultades que la Ley le
confiere, de forma unanime Aprueba; el desembol-
so de fondos por la cantidad de L° 15,000.00 (Quince
mil siempre exactos), destinados para la
promoción de la final del campeonato de
futbol, que estará llevando a cabo la Liga
Sur Oriente, en la Comunidad de Mangroques,
el próximo domingo 09 de julio del año en curso.
G.- Se da lectura a una nota que envia la Direc-
tor y Presidente de la Asociación de Padres de
Familia del Centro de Educación Básica Marco



"Aurelio Loto", de la aldea de Mangroque, para solicitar a la Corporación Municipal, la donación de 3 sanitarios, un urinario y la construcción de un lavamanos, para el Centro educativo en mención, dando a conocer el listado de materiales que necesitan. - Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere de forma manifiesta Apuebo; el desembolso de fondos, para la compra del listado de materiales que a continuación se detalla: 12 bolsas de cemento, 4 cuilleros de $3/8$, 4 codoletas intermedias, 4 piezas de alfiler de 6 pie de largo, 2 tubos de 4×4 chapa 16 metal, 50 tachillos grandes, 3 sanitarios lavables y un urinario, destinados para la construcción de baños en el Centro de educación Básica "Aurelio Loto", de la aldea de Mangroque.

h.- Se da lectura a una nota que envía el presidente y secretario del Patronato de la aldea de Lavanderos, para solicitar a la Corporación Municipal, apoyo en la reparación del tramo de carretera que conduce de la aldea de Galeras a Lavanderos, siendo el tramo que desean reparar del puente de la aldea de Galeras, hasta donde el Sr. Efraín Ferrera, ya que es la parte que se encuentra totalmente destruido, considerando que un tiempo de 4 horas de nequeine queda intransitable. - Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere, de forma manifiesta Apuebo; el desembolso de fondos, para el pago de 4 horas patial, para el arreglo de la calle que conduce de la aldea de Lavanderos (por la propiedad del Sr. Efraín Ferrera), a la aldea de Galeras (puente), ya que actualmente se encuentra intransitable ese tramo en mención.

i.- Se da lectura a una nota que envía la Sr.

Lilín Margarita Caello Lirio, con DNI 0817-1992-00267.- para solicitar a la Corporación Municipal, colaboración para su hija de 9 años de edad, de la aldea de Casitos, quien asiste a varias especialidades en el Hospital escuela y Hospital María, y tiene citas seguidas en ambos hospitales, quien ya ha llegado al límite y agotado todo sus recursos, por lo que solicita ayuda de L^o 8,000.00 para poder cubrir los gastos de transporte a los hospitales y poder cubrir los gastos de medicamentos.- Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma remanente aprueba, el desembolso de fondos por la cantidad de L^o 4,000.00 (Cuatro mil quinientos exactos), destinando como ayuda para la Srta. Lilín Margarita Caello Lirio, para que pueda transportarse a la Ciudad de Texcualpa a los diferentes hospitales donde se dan cita para atender a su menor hija quien sufre de varias enfermedades a su corte en J.- Se da lectura a una nota que envía las Hcas. miembros del Patronato Pro Mejoramiento del Caserio de Arcocha, de este Municipio, para exponer y solicitar lo siguiente: que desde hace varios años es en anhelo de los pobladores tener un centro comunal y área de recreación que en el 2015 lo planearon en el POC y PDM; se ha hecho aproximaciones con los posibles dueños del terreno terreno disponible que reúne las condiciones para tal fin; hasta el momento no hay claridad quienes son los propietarios y si tienen escritura pública, suponiendo que es área que pertenece al municipio de Huixtla, cualquiera que sea la situación de este terreno lo necesitan para una obra comunal, por lo que solicitan a la Corporación Municipal hacer uso de los instrumentos jurídicos, para que esa área sea declarada de interés público, y se hagan los trámites legales para que el mismo, pase a ser propiedad de la comunidad de arcocha, Por tanto; esta Corpora-

Guinape Municipal, las cuales; Que los solicitantes deben de contactar para dialogar con los dueños de esa lote de terreno, para evitar problemas a futuro con este Municipaldad.

8.- Se da lectura a una nota que envia el Sr. Alejandro Montes, representante de Turinero en Guinape, para solicitar a la Corporación Municipal la elaboración de rótulos para señalización a partir de la comunidad de Arcoche hacia el casco urbano, - Adjuntando la ratificación del mismo. - Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma remanente aprueba; El desembolso de fondos de hasta L. 70,000.00 (Setenta mil quinientos escuros), destinada para la elaboración de rótulos para la señalización desde la Comunidad de Arcoche, hasta el casco urbano de este Municipio, y en la aldea de Manzanigua, para señalización las comunidades de Santa Rosa, Arroyo y Oratales. - siendo un total de 15 rótulos, con una medida de 1.24 X 60. cm

El Regidor Carlos Alberto Lagos Lirio, esta de acuerdo con esta aprobación, siempre y cuando se realice de acuerdo a lo que establece la Ley de Contestación del Estado de Honduras.

7.- Este punto no se desarrollo, ya que no se presentaron solicitudes de dominio útil y/o Comercio.

6.- Este punto no se desarrollo ya que no se presentaron solicitudes de Dominio Pleno.

5.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al inmueble solicitado en Dominio Pleno por el Sr. Hector Enrique Lacerda Muñoz, mayor de edad, soltero en unión libre, Registrador Civil, Hondureño, con DNI N° 0705-1968-00142

La propiedad, se encuentra ubicada en el Barrio La Cruz, Sector N° 2, lugar denominado "Plan del Cerro", de este Municipio

de Guinope, Departamento de el Guará, sus colindaciones, rumbos y dimensiones por las siguientes: Lumbos Nor Oeste; del punto 1 al punto 2 mide 56.10 metros, Travesía de cerco de piedras medianeras y colinda con los herederos del Sr. Antonio Andino, Lumbos Nor Oeste; del punto 2 al punto 3 mide 15.00 metros, Travesía de cerco de piedras medianeras, y colinda con propiedad del herederos del Sr. Antonio Andino, Lumbos Nor Oeste; del punto 3 al punto 4 mide 9.10 metros, Travesía cerco de piedras medianeras y colinda con propiedad de herederos del Sr. Antonio Andino, Lumbos Nor Oeste; del punto 4 al punto 5 mide 14.70 metros, Travesía cerco de piedras medianeras y colinda con propiedad de herederos del Sr. Antonio Andino, Lumbos Nor Este; del punto 5 al punto 6 mide 9.30 metros, Travesía de cerco de piedras medianeras y colinda con propiedad de herederos del Sr. Antonio Andino, Lumbos Nor Este; del punto 6 al punto 7 mide 14.50 metros, Travesía de cerco de piedras medianeras y colinda con propiedad de herederos del Sr. Antonio Andino, Lumbos Nor Este; del punto 7 al punto 8 mide 14.70 metros, Travesía de cerco de piedras medianeras y colinda con propiedad de herederos del Sr. Antonio Andino, Lumbos Nor Este; del punto 8 al punto 9 mide 11.90 metros, Travesía cerco de piedras medianeras y colinda con propiedad de herederos del Sr. Antonio Andino, Lumbos Nor Este; del punto 9 al punto 10 mide 10.50 metros, Travesía cerco de piedras medianeras y colinda con propiedad del herederos del Sr. Antonio Andino, Lumbos Nor Este; del punto 10 al punto 11 mide 8.50 metros, Travesía de cerco de piedras medianeras y colinda con propiedad de herederos del Sr. Antonio Andino, Lumbos Nor Oeste; del punto 11 al punto 12 mide 15.40 metros, Travesía cerco de piedras medianeras y colinda con

propiedad de herederos del Sr. Antonio Andino, Lumbos Nor este; Del punto 12 al punto 13 mide 10.80 metros, Terreno seco de piedras medianeras y colinda con propiedad de herederos del Sr. Antonio Andino, Lumbos Nor Oeste; Del punto 13 al punto 14 mide 33.40 metros, Terreno de alambrado de púa, perteneciente al colindante y colinda con propiedad de herederos del Sr. Antonio Andino, Lumbos Nor Oeste; Del punto 14 al punto 15 mide 21.00 metros, Terreno de alambrado de púa, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de herederos del Sr. Antonio Andino, Lumbos Nor Oeste; Del punto 15 al punto 16 mide 5.50 metros, Terreno de alambrado de púa, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de herederos del Sr. Antonio Andino, Lumbos Nor Oeste; Del punto 16 al punto 17 mide 16.40 metros, Terreno de alambrado de púa, perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Dennis Oscar Montoya Espinal, Lumbos Nor este; Del punto 17 al punto 18 mide 15.15 metros, Terreno de alambrado de púa, perteneciente a esta propiedad, callejón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Dennis Oscar Montoya Espinal, Lumbos Nor Oeste; Del punto 18 al punto 19 mide 7.00 metros, Terreno de alambrado de púa, perteneciente a esta propiedad y colinda con callejón, Lumbos Nor este; Del punto 19 al punto 20 mide 12.80 metros, Terreno seco de piedras medianeras y colinda con propiedad del Sr. Teodoro Antonio Dubón Ramirez, Lumbos Nor este; Del punto 20 al punto 21 mide 16.20 metros, Terreno, seco de piedras medianeras y colinda con propiedad del Sr. Teodoro Antonio Dubón Ramirez, Lumbos Nor este; Del punto 21 al punto 22 mide 6.20 metros, Terreno seco

de piedra medianero y colinda con propiedad del Sr. Teodoro Antonio Dubon Ramirez, rumbo Nor este; Del punto 22 al punto 23 mide 31.00 metros, travesia cerca de piedra medianero y colinda con propiedad del Sr. Teodoro Antonio Dubon Ramirez, rumbo Nor este; Del punto 23 al punto 24 mide 26.60 metros, travesia de cerca de piedra medianero y colinda con propiedad del Sr. Teodoro Antonio Dubon Ramirez, rumbo Nor este; Del punto 24 al punto 25 mide 21.40 metros, travesia cerca de piedra medianero y colinda con propiedad del Sr. Teodoro Antonio Dubon Ramirez, rumbo Nor este; Del punto 25 al punto 26 mide 21.75 metros, rumbo Nor este; Del punto 25 al punto 26, mide 21.75 metros, travesia cerca de piedra medianero y colinda con propiedad del Sr. Teodoro Antonio Dubon Ramirez, rumbo Nor este; Del punto 26 al punto 27 mide 9.30 metros, travesia cerca de piedra medianero y colinda con propiedad del Sr. Teodoro Antonio Dubon Ramirez, rumbo Nor este; Del punto 27 al punto 28 mide 17.30 metros, travesia de alambre de pua, perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Teodoro Antonio Dubon Ramirez, rumbo Nor este; Del punto 28 al punto 29 mide 44.80 metros, travesia de alambre de pua perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Teodoro Antonio Dubon Ramirez y herederos del Sr. Abraham Novelo, rumbo Sur este; Del punto 29 al punto 30 mide 81.00 metros, travesia de alambre de pua, perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Teodoro Antonio Dubon Ramirez y herederos del Sr. Abraham Novelo, rumbo Sur este; Del punto 30 al punto 31 mide 38.00 metros, travesia de alambre de pua, perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de herederos del Sr. Abraham Novelo, rumbo Sur este; Del punto 31 al punto 32 mide 34.80 metros,



Tirreses de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de herederos del Sr. Abraham Varela, Lumbosur Este; Del punto 32 al punto 33 mide 24.70 metros, Tirreses de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de herederos del Sr. Abraham Varela, Lumbosur Este; Del punto 33 al punto 34 mide 27.50 metros, Tirreses de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de herederos del Sr. Abraham Varela, Lumbosur Este; Del punto 34 al punto 35 mide 64.70 metros, Tirreses de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de herederos del Sr. Abraham Varela, Lumbosur Este; Del punto 35 al punto 36 mide 17.80 metros, Tirreses cerco de piedras medianeras y colinda con propiedad de herederos del Sr. Joaquín Rodríguez, Lumbosur Oeste; Del punto 36 al punto 37 mide 27.30 metros, Tirreses cerco de piedras medianeras y colinda con propiedad de herederos del Sr. Joaquín Rodríguez, Lumbosur Este; Del punto 37 al punto 38 mide 37.50 metros, Tirreses cerco de piedras medianeras y colinda con herederos del Sr. Joaquín Rodríguez, Lumbosur Oeste; Del punto 38 al punto 39 mide 26.00 metros, Tirreses cerco de piedras medianeras y colinda con propiedad de herederos del Sr. Joaquín Rodríguez, Lumbosur Oeste; Del punto 39 al punto 40 mide 15.60 metros, Tirreses cerco de piedras medianeras y colinda con propiedad de herederos del Sr. Joaquín Rodríguez, Lumbosur Este; Del punto 40 al punto 41 mide 20.00 metros, Tirreses de cerco de piedras medianeras, y colinda con propiedad de herederos del Sr. Joaquín Rodríguez, Lumbosur

Sur este; Del punto 41 al punto 42 mide 18.50 metros, travesía cerco de piedras medianero y colinda con propiedad de herederos del Sr. Joaquín Rodríguez, Lumbó Nor oeste; Del punto 42 al punto 43 mide 32.10 metros, travesía cerco de piedras medianero y colinda con propiedad de herederos del Sr. Joaquín Rodríguez, Lumbó Sur este; Del punto 43 al punto 44 mide 9.30 metros, travesía de cerco de piedras medianero y colinda con propiedad de herederos del Sr. Joaquín Rodríguez, Lumbó Sur oeste; Del punto 44 al punto 45 mide 8.90 metros, travesía de cerco de piedras medianero y colinda con propiedad de herederos del Sr. Joaquín Rodríguez, Lumbó Sur oeste; Del punto 45 al punto 46 mide 9.10 metros, travesía de cerco de piedras medianero y colinda con propiedad de herederos del Sr. Joaquín Rodríguez, Lumbó Sur oeste; Del punto 46 al punto 47 mide 29.20 metros, travesía cerco de piedras medianero y colinda con propiedad de herederos del Sr. Joaquín Rodríguez, Lumbó Nor oeste; Del punto 47 al punto 48 mide 56.60 metros, travesía de cerco de piedras medianero y colinda con propiedad de herederos del Sr. Joaquín Rodríguez, Lumbó Sur oeste; Del punto 48 al punto 49 mide 6.90 metros, travesía de cerco de piedras medianero y colinda con propiedad de herederos del Sr. Joaquín Rodríguez, Lumbó Sur oeste; Del punto 49 al punto 50 mide 9.60 metros, travesía cerco de piedras medianero y colinda con propiedad de herederos del Sr. Joaquín Rodríguez, Lumbó Sur oeste; Del punto 50 al punto 51 mide 18.30 metros, travesía cerco de piedras medianero y colinda con propiedad de herederos del Sr. Joaquín Rodríguez, Lumbó Sur oeste; Del punto 51 al punto 52 mide 7.00 metros, travesía cerco de piedras medianero y colinda con propiedad de herederos del Sr.

Joaquín Rodríguez, rumbo Sur Oeste;
Del punto 52 al punto 53 mide 37.20
metros, Terreno cerco de piedra medianero
y colinda con propiedad de herederos
del Sr. Joaquín Rodríguez, rumbo Sur Oeste;
Del punto 53 al punto 54 mide 40.00 metros,
Terreno cerco de piedra medianero y co-
linda con propiedad de herederos del Sr.
Joaquín Rodríguez, rumbo Sur Oeste; Del
punto 54 al punto 55 mide 20.40 metros,
Terreno cerco de piedra medianero y
colinda con propiedad de herederos del
Sr. Joaquín Rodríguez, rumbo Sur Oeste;
Del punto 55 al punto 56 mide 9.20 metros,
Terreno cerco de piedra medianero y colin-
da con propiedad de herederos del Sr. Joaquín
Rodríguez, rumbo Sur Oeste; Del punto
56 al punto 57 mide 34.70 metros, Terreno
cerco de piedra medianero y colinda con
propiedad de herederos del Sr. Joaquín Rod-
ríguez, rumbo Sur Oeste; Del punto 57 al punto
58 mide 36.50 metros, Terreno cerco de pie-
dra medianero y colinda con propiedad
de herederos del Sr. Joaquín Rodríguez,
rumbo Sur Oeste; Del punto 58 al punto
59 mide 55.00 metros, Terreno cerco de
piedra medianero y colinda con propiedad
de herederos del Sr. Joaquín Rodríguez,
rumbo Nor Oeste; Del punto 59 al punto 60
mide 30.70 metros, Terreno cerco de piedra
medianero y colinda con propiedad de
herederos del Sr. Joaquín Rodríguez, rumbo
Nor Este; Del punto 60 al punto 1 mide 40.50
metros, Terreno cerco de piedra medianero y
colinda con herederos del Sr. Joaquín Rodri-
guez. - el área del terreno es de sesenta y
tres mil, quinientos tres punto noventa y seis
metros cuadrados ($63,503.96 \text{ Hts}^2$), equivalente
a noventa y un mil ochenta y uno punto
diecinueve metros cuadrados ($91,081.19 \text{ Vr}^2$), el

terreno es ondulado, el valor catastral es de
 $L^{\circ} 63,503.96 \times 10\% = L^{\circ} 6,350.40$ (Cinco mil trescientos
 Los cincuenta Lempiras con sesenta Lempiras)
 Los que deberá de cancelar en la Tesorería
 Municipal, Resulta; Que Catastro Municipal
 emitió su dictamen a favor del solicitante;
 Considerando; Que el solicitante acompañó a
 su solicitud con todos los documentos que
 exige la ley, por lo que es procedente resol-
 ver conforme a lo solicitado, Considerando;
 Que la Municipalidad tiene su Título de
 Ejidos, debidamente legalizado y registrado
 bajo el número 120, Tomo XIII, folio 163-184,
 reinscrita bajo el asiento número 52, Tomo
 21, y reinscrita bajo el asiento número 25,
 Tomo 79, del Registro de la Propiedad, Hipotecas
 y anotaciones Preventivas de quincena,
 Departamento de el Parícuti.- Por Tanto; La Il-
 ustre Corporación Municipal, en uso de las
 facultades que la Ley le confiere y en aplicación
 del artículo N° 70, de la Ley de Municipali-
 des Locales y Acuerdos, Conceder Dominio Ple-
 no del Inmueble antes descrito, sin perjuicio
 de los derechos de esta Municipalidad ni de
 Terceros al Sr. Hector Enrique Sacerda Mé-
 nez, autorizando al Sr. Alcalde Municipal, Edil
 berto Espinal Izquierdo, con DNT N° 0705-
 1975-00135, Solvencia Municipal número 17456
 Acuerdo Municipal emitido por el Consejo Na-
 cional Electoral a Tercer del Pleno de Consejeros,
 mediante certificación número 26/7-2021, punto
 III, del acta número 74-2021 de fecha 20 de Di-
 ciembre, del año 2021, con la aclaración que si
 se da Dominio Pleno del Inmueble, nadie puede
 atropellar ni obstruir la propiedad, pero;
 si el pueblo no en crecimiento y hay necesi-
 dad de hacer una construcción o calle por dicha
 propiedad, se deberá de contar con un permiso
 autorizado por la oficina de Catastro Muni-
 cipal y Administración Tributaria. ~ ~ ~

10.- El Sr. Alcalde Municipal informa a los señores miembros de Corporación Municipal, sobre el proyecto que se está construyendo de Huellas subterráneas en la aldea de Manzanique, - Santa Rosa, a Tercer del Programa de la SIT Coninas Productoras y aporte de esta Municipalidad, mismo que no ha sido fácil de ejecutar, sino que ha sido de mucho sacrificio ya que en ese lugar no hay ni agua ni para tomar, y para poder bajar la mezcla se tuvo que negociar con un señor que es dueño de una proyecto de pozo que hay cerca de esa zona, y gracias a Dios la tubería pasa cerca de donde está ejecutando el proyecto de huellas, el Sr. cedió el agua para que se utilizara en bajar mezcla, pero a cambio se debe de pagar por parte de la Municipalidad a una persona que encienda y apague la energía para poder enviar el agua a esa tubería, así como también se debe de pagar el costo de energía que ocasione durante se utilice para llevar a cabo este proyecto, ya fue el Ingeniero de la SIT a supervisar, y manifestó que del Departamento de el Paraiso, solo este Municipio de Guinape es el que ha iniciado los proyectos, quien se fue bien satisfecho de ver el trabajo que se está realizando, en ese proyecto se van 40 bariles de agua diaria para mezclar 110 bolsas de cemento, lo importante es salir bien y que quede liquidado ese proyecto, así mismo informo que el proyecto de energía eléctrica en la aldea de Parayas, para la bomba de agua que abastece de agua potable a la aldea de Manzanique, ya está instalada hasta la Jémpica, se tuvo que ir por toda la calle con ese proyecto ya que los eleva-

dueños de Cajulium no quisieron dar permiso de servidumbre por su propiedad, por lo que el proyecto de energía me a salir un poco costoso, pero lo importante es que se haga para poder enviar esa agua a la tubería del proyecto de agua de la aldea de Manzanaraya; en estos proximos dias tambien se iniciara con el proyecto de energia del caserio de el Espino, ya estan los postes que se necesitan para ese proyecto, asi mismo sigue informando que hace dos dias se inicio el proyecto de construcción del Centro comunal del Barrio La Cruz, Sector 2, el proyecto de construcción de techo del Kinder de la aldea de Lavanderos, ya avanzado en un 80% y la construcción del aula en la escuela Isidro Pineda de la Comunidad de Aucha, esta avanzado en un 50% ya se instalaron los puentes del Kinder Angelina Cañadas, que estaban pendientes sigue informando que depositaron la cantidad de \$= 200,000.00; del proyecto TIRS, (Gestión Integral de Residuos Sólidos), se está trabajando con la construcción de esos cilindros rectangulares de enrase de cemento, para evitar la contaminación.

a.- el Regidor Julio Cesar Elvir Ventero, informo a los demás miembros de Corporación Municipal que durante este mes, se ha dedicado en estar apoyando el proyecto de Huellas Ambientales que informo el Sr. Alcalde Municipal, y se ha tenido respuesta, de las comunidades de Ayojones, Aratiles, Santo Losé, Manzanaraya, y Quebrachos, quienes están bien agradecidos por este proyecto, Tambien da a conocer que el equipo de trabajo que tiene el Sr. Alcalde Municipal, es muy bueno, segun lo que ocurre en la ejecución del proyecto de Huellas Ambientales.

b.- La Regidora Maritza Francisco Colladares Lemus, informo a los demás miembros de Corporación Municipal que se apersono al

Instituto Técnico Huinape, por el evento al que fue invitado, en la entrega de Diplomas del proyecto de alfabetización que se está llevando a cabo a través de la voluntaria cubana en coordinación con la Dirección Municipal de Educación, eran 25 personas a las que se les entregó el Diploma y solo llegaron 19 al evento, el cual estuvo muy bonito y muy significativo.

C.- el Regidor Edward Lomero Rodríguez informa a los demás miembros de Corporación Municipal, que se llevó a cabo la final del campeonato de fútbol de la Liga Central, el cual se llevó a cabo de la mejor manera, de igual manera agradece el apoyo que siempre se da al Deporte, y agradece por el sonido que se brindó, el día de la final del campeonato. También informa que el TSA, de este municipio manifiesta si se le puede apoyar con otra bomba más para fumigar contra el zancudo transmisor del dengue, por lo que se le puso a la orden para acompañarlo en algún lugar donde el Técnico no conozca ya que recién llegó a trabajar como Técnico a este municipio.

d.- la Regidora Rubia Yodira Cifra Escoto, informa a los demás miembros de la Corporación Municipal, que este domingo que pasó fue la final del campeonato de fútbol de la Liga Central de fútbol Huinapeño, ganó el equipo Super Estrella, se entregó el premio por parte de la Municipalidad, y el próximo domingo será la final del campeonato de fútbol de la Liga Sur Occidente, de la aldea de Manzanera, se está pendiente con la construcción de los basereros y los mallas que están aprobados para la Liga de fútbol Huinapeño.

E.- el Regidor Carlos Alberto Lajas Linares, informó a los demás miembros de Corporación Municipal que el jueves 29 de junio visitó las oficinas de FOSODE, con el Sr. Santos Leonardo Sarraceda Bogaín, de la aldea de Loma Verde, por el proyecto de electrificación de esa comunidad, se ingresó el proyecto a la plataforma y dentro de un mes se va a actuar y probablemente se pueda ejecutar al 100% para esa comunidad.

F.- el Sr. Jorge José Nájquez Colindres, de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, manifestó que actualmente tienen problema con un auxiliar en la aldea de La Venderas, sugiriéndole al Sr. Alcalde Municipal que se reúna la Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento de la aldea de Lavenderas y también al auxiliar y busquen a una persona que si quiera servir a la comunidad.

G.- el Sr. Santos Arcadio Colindres López, de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, manifestó sobre los alcantóiles que se necesitan en la cantina de la aldea de Lavenderas, ya que se está destruyendo la cabaña.

H.- el Sr. Miguel Ángel Martínez Sarraceda, de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, felicitó a la Corporación Municipal, por la ejecución de los proyectos que benefician al Municipio de Guinape, el Porcino.

I.- se da lectura al Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulado e Informe de Cuenta Física, y Financiero de Proyectos y del Santo Gerente del I Trimestre 2023, Dictamen emitido por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipales, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. - respuestas que han sido subscritas de acuerdo al Dictamen efectuado por la Dirección antes mencionada y Por lo Tanto, esta Corporación.

sesión Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime. Se Por Aprobados los presupuestos de subvención, 11.- y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 2:37 p.m.

Muey R.

Mayra Elizabeth Lagos Rodríguez.

[Signature]

Juan Cesar Elvir V.

Carlos Alberto Lagos Rivera

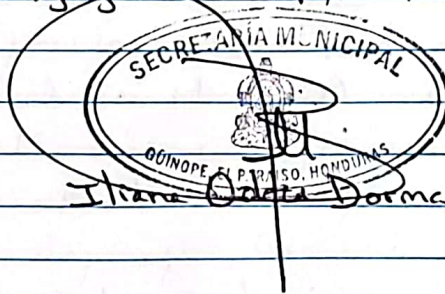
Maritza Francisca Villedares R.

Nubia Yadira Avila Escoto

Edward Romero Rodríguez.

Edilberto Espinal Eguiguens

Yanet Antonia Rodríguez



Itiana Odette Dormes Rivera

Acto N° 13.-

Guinape, Departamento de el Paraíso, día lunes 17 de julio del año 2023, siendo las 9:20 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinal Eguiguens, con la asistencia de la Sr. Vice Alcalde Municipal Yanet Antonia Rodríguez y los Regidores según su orden: Mayra Elizabeth Lagos Rodríguez, Juan Cesar Elvir Villedares, Carlos Alberto Lagos Rivera, Maritza Francisca Villedares Ramirez, Nubia Yadira Avila Escoto, Edward Romero Rodríguez y la Secretaria del Despacho Municipal que se le presenta en la sesión el Sr. Concejo-